



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico

**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías**

Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Radicado	47-555-40-89-002-2020-00075-00
Demandante	ALEJANDRINA MEJIA GUZMAN
Demandados	INDUSTRIAS METALMECANICAS Y CARROCERIAS DE COLOMBIA LTDA, PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
Asunto	AUDIENCIA 372 CGP

Plato, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, se observa que la apoderada judicial de la demandada a través de escrito radicado en el correo institucional del Despacho, solicitó fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial.

Al respecto, este fallador considera necesario con base a lo estatuido en el art. 372 del CGP fijar primero fecha de audiencia inicial.

Ahora bien, en atención a que existe una solicitud de inspección judicial al inmueble materia de litigio de esta causa y, de conformidad con lo consagrado en el inciso segundo del numeral 10 del art. 372, el Despacho decidirá en dicho momento.

Por lo anterior, se fija fecha de audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP el **día** MARTES 06 del mes de septiembre del año 2022, a las nueve (9:00) am para llevar a cabo la diligencia programada.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

Fíjese para el día MARTES 06 de septiembre del año 2022, a las nueve (9:00) am fecha de audiencia de que trata el art. 372 del CGP, por expresado en las considerativas de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46deea1747b26ef18fcb2c26678319ba392ef06a158848e5c9e2e807a7f1878**

Documento generado en 18/08/2022 09:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>